



Trámite: Acta Comisión Selección nº 4
Área/Servicio: 2.-ÁREA DE ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD
REAL/Departamento de Asistencia a Municipios
Expediente: DPCR2026/33116

Expediente: TRIBUNAL DE SELECCION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL AYUNTAMIENTO DE EL ROBLEDO. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO	Núm. Expediente: DPCR2026/33116
--	--

Acta nº 4

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ROBLEDO

En Ciudad Real, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, en la sala de reuniones del edificio del Departamento de Asistencia a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, sito en la Ronda del Carmen, s/n, se reúne el tribunal calificador del proceso selectivo para el proceso indicado en el encabezamiento de este acta.

Se reúnen las siguientes personas, designadas por Resolución de la Alcaldía de El Robledo, (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 103, de 2 de junio de 2026) como integrantes del tribunal:

Presidenta: D.^a María del Prado Pérez de los Reyex (titular).

Secretario: D. Fco. Javier Moreno Quintanilla (titular).

Vocales: D.^a Virgina Labrada Sanz (titular)
D.^a María Dolores Villaverde Menchén (titular).

Estando presentes la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario así como dos de las Vocales titulares del tribunal calificador, se considera cumplido el requisito legal para su válida constitución y actuación, por lo que se procede al estudio y tratamiento de las cuestiones que se reflejan en el presente acta.

PRIMERO.- RECLAMACIONES RESPECTO A LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL 1º EJERCICIO

Publicado anuncio con las calificaciones provisionales del primer ejercicio, se remite por el Ayuntamiento certificación de haberse presentado reclamación por parte de las siguientes personas:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- D^a Estela Céspedes Palomares
- D^a María Luz Arias Sánchez
- D^a María de Haro Sánchez

Se han remitido a este Tribunal, asimismo, por parte del Ayuntamiento las reclamaciones presentadas.

El Tribunal pasa a estudiar las reclamaciones presentadas.

1º.- Reclamación de D^a Estela Céspedes Palomares.

Solicita que se revise la corrección del ejercicio y que se le facilite su hoja de respuestas.

El ejercicio de la reclamante es, según consta en el acta de la sesión del 23 de junio de 2026, en la que se procedió a la apertura de sobres del 1º ejercicio, es el número 20.

Comprobada la corrección, el Tribunal verifica que es correcta por lo que se mantiene la puntuación asignada:

Nº sobre	Nombre y apellidos	Aciertos	Fallos	No contestadas	Calificación
20	Estela Céspedes Palomares	38	8	4	35,333

También se acuerda remitir al Ayuntamiento copia de su hoja de respuestas para que la reclamante pueda personarse en las dependencias municipales al objeto de que le sea entregada.

2º.- Reclamación de D^a María Luz Arias Sánchez.

Solicita que se revise la corrección del ejercicio, que se le facilite su hoja de respuestas y que se aplique la fórmula de corrección de las Bases, calificándola como apta.

El ejercicio de la reclamante es, según consta en el acta de la sesión del 23 de junio de 2026, en la que se procedió a la apertura de sobres del 1º ejercicio, es el número 11.

Comprobada la corrección, el Tribunal verifica que es correcta por lo que se mantiene la puntuación asignada:

Nº sobre	Nombre y apellidos	Aciertos	Fallos	No contestadas	Calificación
11	María de la Luz Arias Sánchez	25	5	20	NO APTA

También se acuerda remitir al Ayuntamiento copia de su hoja de respuestas para que la reclamante pueda personarse en las dependencias municipales al objeto de que le sea entregada.

3º.- Reclamación de D^a María de Haro Sánchez.

Solicita que se le facilite su hoja de respuestas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El ejercicio de la reclamante es, según consta en el acta de la sesión del 23 de junio de 2026, en la que se procedió a la apertura de sobres del 1º ejercicio, es el número 4.

Se acuerda remitir al Ayuntamiento copia de su hoja de respuestas para que la reclamante pueda personarse en las dependencias municipales al objeto de que le sea entregada.

Por tanto, se acuerda elevar a definitivas las calificaciones del primer ejercicio aprobadas en la sesión del 23 de junio de 2026 y hacerlas públicas en las direcciones electrónicas previstas en la base 1ª.3 de la convocatoria del proceso selectivo.

SEGUNDO.- SEÑALAMIENTO DE LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

En la base 7ª.5 de la convocatoria del proceso selectivo se determina que, entre la publicación de la relación de aspirantes aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Una vez aprobadas las calificaciones definitivas del primer ejercicio de la fase de oposición y habida cuenta de lo establecido en la base 7ª.5, procede señalar el lugar, el día y la hora en que tendrá lugar la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición.

En este sentido, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad fijar la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición para el día 2 de julio, jueves, de 2026, lunes, a las 12 horas, en el Aula de Formación de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, situada en la Ronda del Carmen s/n del municipio de Ciudad Real (antigua Escuela de Enfermería; entrada con vehículo por la Calle Gregorio Marañón, frente al Seminario), publicando un anuncio al respecto en las direcciones electrónicas previstas en la base 1ª.3 de la convocatoria del proceso selectivo, en el que también se indique que las personas aspirantes deberán acudir provistas de su D.N.I. o documento identificativo equivalente y de bolígrafo azul.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 9,30 horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, el Secretario, con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Tribunal calificador, doy fe.

V.º B.º

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

